

INFORMACIÓN ÚTIL

Suplencias Secundaria - Escalafón 2018

Cronograma completo de inscripción

- Del **11/09/2017** al **22/09/2017**: Inscripción vía Web.
- Del **11/09/2017** al **25/09/2017**: Presentación de las solicitudes de inscripción (sólo en los casos que corresponda), en un Establecimiento Educativo de los que se haya inscripto.
- Del **25/09/2017** al **29/09/2017**: Envío de legajos y actas por parte de los Establecimientos Educativos a la Junta de Escalafonamiento de Educación Secundaria que corresponda.

Consideraciones de interés

- Podrán inscribirse aquellos docentes que se encuentren en las condiciones previstas en el Decreto N° 3029/12.
- El aspirante se podrá inscribir en seis (6) Establecimientos Educativos como máximo. Se deberán incluir en estos seis (6) Establecimientos aquellos en los que ya revista como titular.
- En el caso de que el Establecimiento cuente con anexos, el aspirante debe consignar si se inscribe para el escalafón de la sede o para el del anexo, o para ambos. La sede y el anexo serán considerados como Establecimientos Educativos distintos, pero se computarán como una sola inscripción en caso de que el aspirante se inscriba en ambos.
- La antigüedad se computará al 30 de junio anterior a la fecha de inscripción.
- Los aspirantes a cubrir suplencias en cargos de Secretaría, deberán aprobar un examen de carácter práctico que se realizará a través de la Plataforma Educativa del Ministerio de Educación (<http://plataformaeducativa.santafe.gov.ar/>) en las fechas que serán comunicadas oportunamente.

Inscripción Web

- La inscripción se realizará vía web accediendo a: <https://www.santafe.gov.ar/docentes>
- Seleccionar el Nivel y luego Suplencias.
- Ingresar con la cuenta de INTRANET si la posee, sino con DNI y la clave de usuario registrado en el Ministerio de Educación.

Presentación de legajo

Los aspirantes deberán presentar el legajo en uno de los Establecimientos Educativos sólo en los siguientes casos:

- Si no participó de una inscripción anterior.
- Si posee antecedentes nuevos, posteriores a su última inscripción a suplencias.

Deberá conformar el legajo foliado (enumerado) y encarpetao de la siguiente manera:

- Solicitud de inscripción por triplicado.
 - Fotocopia del DNI autenticada (sólo si es la primera vez que se inscribe en el nivel).
 - Antecedentes Profesionales (Considerados en el Decreto 3029/12 y Modificatorio 1158/13).
 - Constancia de desempeño anterior al 2003 (si nunca se inscribió a Suplencias o Concurso).
- *Toda documentación deberá estar autenticada por Autoridad Escolar, Juez de Paz o Tribunales.*
 - *La Constancia de Desempeño es el único comprobante válido para justificar antigüedad anterior al 2003.*
 - *Una vez presentado el legajo no podrán agregarse nuevos antecedentes.*

Recuerde NO deberá presentar legajos en los siguientes casos:

- Si ya participó en inscripciones anteriores y no tiene nuevos antecedentes.
-

Consultas

Mesa de Orientación y Servicios

www.santafe.gov.ar/educacion/moys

Unidad de Incumbencia y Competencias

Por consultas sobre las competencias de títulos deben enviar un correo electrónico a:

ucompetenciatitulo@santafe.gov.ar detallando al pie su DNI - Dirección o tel. fijo con código de la región.
